

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 079-10 celebrada el lunes 25 de octubre de 2010, al ser las 11:08 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo da lectura de la agenda y a la vez sugiere que se traslade el punto 7 de la Subgerencia de Gestión de Recursos, referente a la presentación de Moteles, para ser analizado en una próxima sesión.

Con la observación anterior, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1- Recurso de Revocatoria de parte del señor Melvin Soto Duarte, contra la resolución T.A.D.03-2010 de las ocho horas treinta minutos del 11 de octubre del 2010, donde se adjunta la documentación, con copia al Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

El señor Presidente da por recibido el Recurso de Revocatoria y que se incluya como punto de agenda en una próxima sesión.

2- Copia de la Directriz GG.264-10-2010 enviada por la Licda Margarita Fernandez, donde se le recuerda a la población institucional encargada de ejecutar lo resuelto en actos administrativos derivados de procedimientos ordinarios y disciplinarios, que deberá proceder al cumplimiento de su contenido desde que estos se han emitidos y le sean debidamente publicados, por lo que no deberán esperar ningún tipo de comunicación posterior de la Gerencia General donde se inste a su cumplimiento.

Se toma nota.

3- Copia del oficio C.S.C.0310-10-2010 suscrita por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios y dirigida a Rosa María Cruz Vega, en la que le explica las funciones de mediación que tiene la Contraloría de Servicios, pero no de asignar recursos concretos.

Se toma nota.

4- Nota de fecha 22 de octubre del 2010 suscrita por el Lic. José Miguel Salas Días, informa que no fue electo para participar en el curso “Promoción del Desarrollo Local, mediante la Planificación Estratégica 2010”, a realizarse en Israel, lo anterior debido a que se está analizando la posibilidad de realizar el curso en próximas fechas en nuestro país.

Se toma nota.

5- Nota de fecha 21 de octubre suscrita por el Lic. Geovany Flores Miranda y dirigida a la Licda. Mayra Trejos, donde solicita respetuosamente copia del informe emitido por el profesional contratado por el Consejo Directivo del IMAS, para avalar lo del recurso de queja.

6- Oficio GG-2690-10-10 de fecha 20 de octubre del 2010 suscrito por la Licda. Margarita Fernandez y dirigida a los licenciados Mayra Trejos y José Guido Masís, en el cual solicita certificación de homologación al Sistema de Valoración y Clasificación de la Dirección General de Servicio Civil, se indica por parte de la Sra. Mayra Calvo, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, que la Institución se encuentra homologada ha dicho sistema a partir del 16 de setiembre de 1983, condición que es irreversible.

El señor Presidente Ejecutivo consulta al Lic. Berny Vargas con respecto a la nota enviada por el Lic. Geovany Flores, donde le solicita al Consejo Directivo copia del informe que preparo el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

abogado externo, para tomar la decisión sobre el caso del señor Flores, pregunta si ese informe es únicamente de uso interno del Consejo o es público.

El Lic. Berny Vargas señala que es un tema que se tiene que tratar con cierta delicadeza porque ya se contesto la demanda y el contencioso, podrían alegarse hechos nuevos fundamentados en información que aunque no comparte en ningún extremo el informe, podría contravenir los intereses que la Asesoría Jurídica está tratando de tutelar en la contestación de la demanda, sin embargo, no encuentra una limitación jurídica para denegarle el documento al Lic. Flores, pero piensa que podría afectar el resultado del proceso.

El Lic. Jorge Vargas entiende la posición del Asesor Jurídico, en tanto es parte de un proceso, desde el punto de vista objetivo este Consejo Directivo contrato un recurso especializado externo para tener elementos en la toma de decisiones, en ese sentido es un documento privado, en tanto este Consejo no tomó decisiones y al tomar dicha decisión sobre esa recomendación puede haber implicaciones, por lo que opina que no están obligados a entregarlo, porque significaría un elemento que se incorpore en la gestión que está haciendo la persona afectada contra la Institución, si no hay obligación jurídica para hacerlo, le respondería que por haber sido un documento de análisis para la toma de decisiones del Consejo Directivo no consideran prudente compartirlo en estos momentos.

El Lic. Berny Vargas responde que este Órgano Colegiado es soberano determinar el acuerdo que considere conveniente, pero desde el punto de vista jurídico tomaron un acuerdo que está fundamentado en algo, ese documento que le sirve de soporte para la toma de decisiones no encuentra una limitación para que no lo conozca la persona, si dentro del acuerdo fundamentan su proceder en cuanto a no facilitárselo también este Consejo Directivo está facultado para tomar ese acuerdo.

La Licda. Mireya Jiménez pregunta qué le aclaren si el documento es público o no.

El Lic. Berny Vargas responde que es público.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta si hay tiempo para responder la nota.

El Lic. Berny Vargas responde que si se recibió el día 22 de octubre del presente año y por tratarse de una correspondencia que recibió la Secretaría de Actas, el Juzgado Contencioso Administrativo ha utilizado el plazo de 10 días hábiles a partir de la entrega del documento en la Secretaría.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

El señor Presidente acuerda dar respuesta al señor Geovany Flores que hasta tanto no sea conocido el recurso de apelación, será un informe de uso interno del Consejo Directivo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 439-10

En relación con la nota presentada por el Lic. Geovany Flores Miranda, de fecha 21 de octubre, a la Licda. Mayra Trejos Salas, se acuerda responder al señor Flores, que hasta tanto no se haya conocido el recurso de apelación, será un informe de uso interno del Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD 432-10, REFERENTE AL INFORME DE AVANCE SOBRE EL PROYECTO DE ESQUIPULAS DE PALMARES:

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD 432-10.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 440-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

Se acuerda:

Ratificar el CD 432-10, referente a Instruir al Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, presentar un informe al Consejo Directivo referente al avance de ejecución del Proyecto de Vivienda denominado Esquipulas de Palmares.

3.2. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 435-10, SOBRE LA ESTRATEGIA DE TRABAJO Y FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FIDEICOMISO, SEGÚN OFICIO SGDS 1557-10-10, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 375-10:

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD 435-10.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 441-10

Ratificar el acuerdo CD 435-10, referente a Acoger la *“Estrategia de Trabajo y Focalización Población Objetivo” del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO IMAS BANACIO/73-2002* presentada, y dar por cumplido el acuerdo CD 157-2010 y CD 375-2010, y Instruir a la Gerencia de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, y a la Sub-Gerencia de Desarrollo Social, para que comuniquen la Estrategia a las Áreas Regionales del IMAS y a las instituciones involucradas para su ejecución, con las recomendaciones emitidas por los Señores Directores.

3.3. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 434-10, SOBRE EL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 018-2010, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS, SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IMAS AL 31-12-2007:

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD 434-10.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 442-10

Ratificar el acuerdo CD 434-10 referente a acoger el ***INFORME AUD-018-2010, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA AUDITORIA EXTERNA DEL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IMAS AL 31-12-2007”***.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Mireya Jiménez señala que una gran parte del presupuesto de las instituciones es para capacitación y cuando tienen que venir a presentar el proyecto ya no hay dinero, tienen razón las personas que dicen que han recibido mucha capacitación y han obtenido muchos títulos. En cuanto al reciclaje es importante, por ejemplo en Puntarenas se encuentra Coopeprogreso y poco a poco se le ha venido ayudando, se está haciendo un documento para que la Municipalidad le pase el terreno a la cooperativa para que haga su centro de acopio. En realidad muchas experiencias en el movimiento cooperativo que se podrían hacer tipo pasantías para que las personas vean lo que están trabajando las otras organizaciones y así se aprovecha.

En realidad le preocupa la cantidad de los recursos que se dan en capacitación y a la hora de iniciar con el proyecto, se tienen que buscar recursos para que el proyecto sea efectivo, cree que las instituciones de la parte social deben hacer una revisión porque a veces hasta se repiten las capacitaciones y piensa que se le debe dar lo básico a una organización para que luego inicien con el proyecto.

La Licda. Rose Mary Ruiz piensa que es muy importante trabajar con subsidio al desempleo programas y proyectos que puedan ser de inversión, que luego se reditúen en proyectos productivos para generar recursos de las familias, la capacitación no es mala, no importa que tengan una pared llena de títulos, pero lo que se tiene que hacer es ligar la capacitación a la idea

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

de construir proyectos proyectivos que generen recursos, en ese sentido la capacitación debe ser paralela a la acción.

Con subsidio al desempleo habría una posibilidad que contemple horas de trabajo en la obra comunal y horas de capacitación con las diferentes instituciones, por lo que le parece bien que se este habilitando subsidio al desempleo.

El señor Presidente señala que por más que se esfuerce el personal es muy difícil que se dispersen a distintos lugares a realizar estudios, sería bueno rescatar de los años 90 el tema de subsidio por trabajo. La idea es que tal como se hace la ficha simplificada, que cuando sean proyectos de está naturaleza, una lista levantada por una asociación u órgano reconocido, que se un proyecto donde las personas van a ir a trabajar, que por dos o tres meses, se puede ir armando los proyectos y que después se haga una lista que se incluya en el sistema, pero como la contra prestación de un trabajo, no es un subsidio que se debe verificar en que nivel está, por se estaría impidiendo hacer cosas buenas, o que se fije una cuota que al menos el 60% ó 70% de estás listas cumplan la condición, nadie va aceptar ir por ¢50.000 ó ¢80.000 hacer labores de adoquines si no tienen la necesidad, podría estar seguro que le está llegando a la población.

Desconoce si se perdió el rubro de subsidio por trabajo y que ahora se ha convertido en un procedimiento engorroso, solicita al Asesor Jurídico que revise ese tipo de procedimiento.

Al Lic. Jorge Vargas señala que la información es clave para determinar cuál es el ritmo no solo de la parte sustantiva de la Institución sino poder contribuir, por eso sugiere que se incluya como parte del informe. El garantizar una contraprestación de servicios a los beneficiaros de los programas es fundamental, filosófico, ideológico y conceptual, porque sino se está propiciando como se ha criticado la pobreza, la caridad.

En varias ocasiones le molesta mirar a los jóvenes de Hogares Crea pidiendo limosna pública, no se puede trabajar con Avancemos y subsidios, sino no hay una corresponsabilidad un retorno a la sociedad y lamentablemente los subsidios por empleo que los programas atractivos se los llevan y tienen un efecto positivo, insiste que no hay un efecto positivo y cree que el IMAS es el más importante en está línea y se debería convertir en políticas, la corresponsabilidad y la devolución de los beneficios que otorga el Estado y la sociedad a los más necesitados esto es un punto central, que se fijen cuotas mínimas básicas de participación y responsabilidad para recuperar el país de está situación que se convierte en estructural, el Estado regala y las personas desarrolla formas que se convierten en modos de existencia, le gustaría que se incluya en un punto de agenda en una sesión posterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

La Licda. Mireya Jiménez señala que en el momento que se da un subsidio a una cooperativa, ellos pueden trabajar y así se va fortaleciendo organizaciones que ya existen, es nada más darles un empuje para que se fortalezcan y que no lleguen a depender en un futuro del IMAS. En realidad estas organizaciones no pueden participar por ejemplo en hacer la ropa de las escuelas, porque no hay integración y gran egoísmo. Cree que hay que tomar conciencia de esto en las mismas instituciones del Estado, porque no contratar a las cooperativas para que haga este tipo de cosas que necesitan y lo ha demostrado, por ejemplo COOPEVILLA hace los uniformes de la policía y han demostrado la calidad del producto, pero siente que a veces se les cierra la puerta y no le dan estas oportunidades y que luchan trabajando.

La ventaja de estas empresas es que no tienen patrono, permitiendo que las personas puedan ir formando sus propias empresas y también se combate la pobreza, porque tiene un trabajo permanente. En realidad le duele que organizaciones que podrían estar apoyando a otras instituciones no lo hacen.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que un funcionario de alto nivel de la ARESEF, converso con su persona sobre la necesidad que tenía la ARESEF, que en la FIS se tome el número de medidor de agua y el de luz, porque van a quitar los subsidios a la energía eléctrica y el agua para las familias pobres, van a tratar de ver cuáles son las familias realmente pobres que se le tendría que hacer un cruce de información y darles a esas familias, eso es muy importante porque estas familias van a quedar descubiertas del subsidio.

La Licda. Margarita Fernández responde que esa misma solicitud se la hizo el ARESEF en año 2009, le parece que esa información del número de medidor se incluye en el SIPO V2, sin embargo, lo va a verificar.

Con respecto al tema de subsidio por desempleo, una decisión política de evitar la duplicidad entre Ministerio de Trabajo y el IMAS, pero vale la pena volverlo a retomar.

La Licda. Rose Mary Ruiz sugiere que se pida a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica, que presenten la alternativa para recuperar el programa de Subsidio del Desempleo, hasta se le puede cambiar, no se supera la pobreza con dadas, hay que enseñar a las personas a producir, en ese sentido le parece que se pida una propuesta concreta, no en duplicidad con el Ministerio de Trabajo que tiene otros fines.

Al Lic. Jorge Vargas le preocupa que el IMAS facilite a una entidad como ARESEF o las otras instituciones información que es propia de las familias, no cree que sea solo interés de compensar el subsidio, uno de los grandes problemas que se plantea en los servicios públicos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

de estas empresas, es que las familia pobres comparten medidores y no podemos facilitar de oficio facilitar información que afecta a los intereses de las familias, por lo que solicita al Lic. Berny Vargas que analice desde el punto de vista jurídico que el IMAS puede dar información que va a significar que las entidades van a querer verificar las relaciones con el servicio, eso es una responsabilidad de las empresas públicas y no del IMAS.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. ANÁLISIS DEL OFICIO GG. 2664-10-10, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN C-055-2008 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE REMITE EL PROYECTO DE ACUERDO EN EL QUE SE PROPONE EL RÉGIMEN A APLICAR A LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS COMERCIALES, REMITIDO POR MEDIANTE EL OFICIO DH1304-2010 DE DESARROLLO HUMANO:

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que tiene que ver con la alternativa que plantea el grupo que conduce Recursos Humanos y el de gestión del Estudio Integral de Puestos, que se valore a los funcionarios de empresas comerciales como se ha venido haciendo con un salario único, que no se desglosa en plus de años de trabajo, salario base, etc., se le da el salario puro. Este asunto se separa en dos parte, uno separar quiénes son del régimen público y cuáles del mixto, segundo si se continua con el salario único que beneficia a los trabajadores de las empresas comerciales, que les da una posibilidad de competencia en el mercado laboral con los trabajadores y que se está planteando que el estudio de puestos que se hizo para empresas comerciales permanezca vigente después de que se tomen esas dos decisiones.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados José Guido Masis, Coordinador de Desarrollo Humano y Marielos Lepiz.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. José Guido Masis se refiere al tema de empresas comerciales en el año 2007 se le hizo una reestructuración, que fue avalado por el Consejo Directivo y se aprueba una estructura determinada para ellos. Posteriormente se hace una consulta por parte de la Gerencia General a la Procuraduría General de la República, para conocer cuál es el régimen que le aplica a los empleados de las empresas comerciales, esto era una inquietud básica que tenía porque en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

algún momentos se consideraban privados y en un criterio dado por la Procuraduría decían que en su momento eran mixtos, sin embargo, en el último criterio concluye que hay dos valoraciones que se deben hacer, una que el régimen de empleo de los funcionarios de empresas comerciales es variable, de acuerdo a nivel de funciones que tengan, aquellos que correspondan a una fiscalización deben ser empleados públicos.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 443-10

Solicitar a la Asesoría Jurídica y al Área de Desarrollo Humano, emitir criterio con respecto a los alcances a que está obligado el Consejo Directivo, referente al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, *C-055-2008*, con el fin de tomar, posteriormente, una decisión y solicitar los estudios de impacto o la afectación sobre los trabajadores de las Tiendas Libres.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

6.1. ANÁLISIS DEL CAMBIO DE DESTINO DE LA COMPRA DE UN SERVIDOR AL RUBRO DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE ORATORIO BUENOS AIRES, CONCEPCIÓN DE PARTE ALTA DE LOS REYES DE PÉREZ ZELEDÓN, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE OFICINA Y BODEGA PARA LA ASOCIACIÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1525-10-10:

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 444-10

Avalar la solicitud de cambio de destino de la compra de un servidor al rubro de compra de materiales, para la culminación de la obra realizada por la Asociación de Usuarios del Acueducto, de Oratorio Buenos Aires, Concepción de Parte Alta de los Reyes de Pérez Zeledón.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Mireya Jiménez Guerra, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto las licenciadas Isabel Muñoz Mora, Mayra González León y María Eugenia Badilla Rojas, votan negativamente.

6.2. ANÁLISIS PARA EL INCREMENTO DEL TOPE DE FINANCIAMIENTO EN LA TABLA DE LÍMITE DE AUTORIDAD FINANCIERA AÑO 2010, A NIVEL DE GERENTE REGIONAL EN EL COMPONENTE DE IDEAS PRODUCTIVAS INDIVIDUALES, HASTA POR UN MONTO DE ¢1.500.000., SEGÚN OFICIO SGDS-1601-10-10:

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 445-10

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. CD 500-09 tomado en sesión No 97 del 14 de diciembre de 2009, se aprueba la Tabla de Límites de Autoridad Financiera año 2010, la cual establece como límite máximo de financiamiento de ideas productivas individuales a nivel de gerente regional, ¢1.200.000 (millón doscientos mil colones).

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

- 2) Que mediante oficio PGE-0264-10-2010 del 21 de octubre de 2010, el Lic. Roy Lorenzo Vargas Solano solicita, en virtud del incremento en los costos de materiales, materia prima y equipo, y en atención a solicitud del Presidente Ejecutivo del IMAS, se incremente el límite a un monto máximo de ¢1.500.000 (millón quinientos mil colones), a nivel de Gerente Regional.
- 3) Que mediante nota SGDS-1601-10-2010 la Subgerencia de Desarrollo Social ha sometido a conocimiento de este Consejo Directivo, la solicitud de elevar el tope de financiamiento a nivel de Gerente Regional en el componente de ideas productivas individuales por un monto de 1.500.000 (millón quinientos mil colones).

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el incremento del tope de financiamiento en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera año 2010, a nivel de Gerente Regional en el componente de ideas productivas individuales, hasta por un monto de 1.500.000 (millón quinientos mil colones).

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

7.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE MOTELES EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 272-10, SEGÚN OFICIO SGR-244-10-2010:

Los señores Directores acuerdan trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO: APROBACION DEL ACTA No. 075-10:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No. 075-10.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 079-2010**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González, Licda. Mireya Jiménez Guerra, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 446-10

Aprobar el Acta No. 075-10 de fecha 11 de octubre de 2010.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser la 1:37 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO
SECRETARIA